



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

GOBIERNO PROVINCIAL 2015 - 2018

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 014-2017-CPP

Paita, 13 de noviembre de 2017

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 13 de noviembre del 2017 el Dictamen N° 009-2017/MPP-Com. N° VI – PVyRC de la Comisión N° VI – Participación vecinal y Registro Civil, sobre aprobación del Cronograma de Elecciones en el Centro Poblado Yacila; y

### CONSIDERANDO:

Que, tanto la Constitución Política del Estado como La Ley Orgánica de la Municipalidad establecen la autonomía de los Gobiernos Locales en el ámbito de su competencia; en el marco de dicha autonomía se establecen como atribución de las Municipalidades la Creación de Centros Poblados, con el objeto de que se instituyan como organizaciones que sirvan como canales mediatos para procurar la prestación efectiva de los servicios públicos.

Que, la Ley N° 28440 – Ley de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados, establece el procedimiento y mecanismos para la elección democrática de alcaldes y regidores de las Municipalidades de Centros Poblados, de acuerdo a lo previsto en el artículo 132° de la Ley Orgánica de Municipalidades: en efecto, el artículo 5° de la norma descrita prescribe: *"La convocatoria, fecha del sufragio, funciones, conformación del padrón electoral e inscripción de listas de candidatos, impedimentos, tachas, reglas sobre el cómputo y proclamación de las autoridades de centros poblados, impugnaciones, asunción y juramentación de los cargos y demás aspectos relacionados, se establece por ordenanza provincial"*.

Que, si bien es cierto, para el caso nuestro, el Concejo Municipal Provincial de Paita en merito a sus atribuciones ha expedido la Ordenanza Municipal N° 002-2008-CPP que aprueba el Reglamento para la Elección de Autoridades Municipales de Centros Poblados de la Provincia de Paita en donde se han establecido disposiciones genéricas para la conducción y realización de los procesos para la elección de autoridades de los Centros Poblados de nuestra Provincia, así como la Ordenanza Municipal N° 006-2017-CPP que aprueba la modificación del reglamento para a la elección de autoridades de municipalidades de centro poblados de la provincia de Paita.

Que, el artículo 2° de la Ley N° 28440, que prescribe: *"El alcalde provincial convoca a elecciones con ciento veinte (120) días naturales de anticipación al acto del sufragio, comunicando el acto al Jurado Nacional de Elecciones, bajo responsabilidad"*, se debe establecer mediante Ordenanza Municipal el Cronograma del proceso Electoral para la elección de las Autoridades Municipales de los Centros Poblados, debiendo precisar de modo concreto las fechas en donde se realizara el respectivo proceso, desde la convocatoria hasta la proclamación y juramentación de las autoridades electas.

Que, mediante Informe N° 257-2017-MPP-GDyPS/SGP de fecha 24 de octubre del 2017, el Subgerente de Participación Vecinal envía la Gerencia de Desarrollo y Promoción Social el Cronograma del Proceso Electoral del Centro Poblado Menor Yacila, proponiendo las fechas en las que se desarrollará el proceso electoral, que involucrará la participación de los vecinos de la circunscripción del mencionado Centro Poblado; ya que es necesario que las autoridades del Centro Poblado Menor Yacila, asuman las funciones formalmente y que los ciudadanos elijan en forma libre y democrática a sus representantes.

Que habiendo cumplido con el procedimiento respectivo, el expediente fue elevado a Sesión Ordinaria de Concejo N° 25-2017, el mismo que por Mayoría Calificada fue aprobado mediante Acuerdo de Concejo N° 180.-2017-CPP.

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE ORDENA:

**Artículo Primero:** Aprobar el Cronograma del Proceso Electoral para la elección de autoridades municipales del centro Poblado Menor "YACILA", conforme se detalla a continuación:

D: Plaza de Armas S/N - Paita - Perú.

T: (073) 211-043 F: (073) 211-187

f /munipaita

www.munipaita.gob.pe

**Paita**  
avanza



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

GOBIERNO PROVINCIAL 2015 - 2018

## CRONOGRAMA ELECTORAL CENTRO POBLADO "YACILA"

➤ CONVOCATORIA	18 /11/2017
➤ ELABORACION DEL PADRON ELECTORAL	DEL 25/11/17 AL 12/12/17
➤ NOMINACION DEL COMITÉ ELECTORAL	17/12/17
➤ PUBLICACION DEL PADRON ELECTORAL	DEL 19 AL 23/12/17
➤ OBSERVACION DEL PADRON ELECTORAL	DEL 26 AL 31/12/17
➤ SUBSANACION DE OBSERVACIONES DEL PADRON ELECTORAL	DEL 02 AL 05/01/18
➤ PUBLICACION DEL PADRON ELECTORAL DEFINITIVO	DEL 06 AL 08/01/18
➤ SORTEO DE MIEMBROS DE MESA	10/01/18
➤ 1era CAPACITACIÓN A MIEMBROS DE MESA	16/01/18
➤ INSCRIPCION DE LISTA DE CANDIDATOS	DEL 18 AL 31/01/18
➤ PUBLICACION PROVINCIONAL DE LISTA DE CANDIDATOS	DEL 02 AL 05/02/18
➤ IMPUGNACION DE LISTA DE CANDIDATOS	DEL 06 AL 09/02/18
➤ ABSOLUCION DE IMPUGNACIONES	DEL 10 AL 13/02/18
➤ 2da CAPACITACIÓN A MIEMBROS DE MESA	16/02/18
➤ PUBLICACION DE LISTA OFICIALES	DEL 19 AL 22/02/18
➤ ELECCIONES O ACTO ELECTORAL	18/03/18
➤ PUBLICACION DE RESULTADOS	18/03/18
➤ IMPUGNACION DE RESULTADOS	DEL 19 AL 21/03/18
➤ ABSOLUCIONES	DEL 22 AL 24/03/18
➤ PROCLAMACION Y JURAMENTACION DE AUTORIDADES ELECTAS	AL OBTENER LA RESOLUCION MUNICIPAL

**Artículo Segundo:** Encargar a la Gerencia de Desarrollo y Promoción Social y a la Subgerencia de Participación Vecinal la difusión y ejecución del presente cronograma.

**Artículo Tercero:** Comuníquese a los entes gubernamentales tales como el Jurado Nacional de Elecciones y a la Oficina Nacional de Procesos Electorales, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y a las Áreas Administrativas que correspondan

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVASE, Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Francisco Javier Rumiche R.  
ENCARGADO DE ALCALDÍA



D: Plaza de Armas S/N - Paita - Perú.

T: (073) 211-043 F: (073) 211-187

f /munipaita

www.munipaita.gob.pe

**Paita**  
avanza